



# Ley de Ingresos Ciudadana

# Municipio de Fresnillo

El municipio es la división territorial administrativa en que se organiza un Estado, que está regido por un ayuntamiento. Es por ello que su normatividad establece su forma de administrar los recursos públicos bajo los principios de mesura y austeridad para el mayor beneficio de la ciudadanía.



## Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos



## ¿Qué es la Ley de Ingresos?

- ▶ Es el documento en el que se plasman los conceptos que le representan algún ingreso al Gobierno de Fresnillo para su implementación según lo mandatado en la Constitución Federal en su artículo 115 , es también una garantía para el ciudadano respecto a las condiciones y montos de los cobros por concepto por servicios, derechos, aprovechamientos, multas o sanciones permitidos por la Legislatura del Estado. Debe existir un equilibrio entre los ingresos y los egresos de todo un ejercicio fiscal, en lo que respecta a 2017 se tiene proyectado obtener un total de \$566,746,757.94

# Cómo obtiene sus ingresos el Gobierno Municipal

- ▶ Ingresos Propios; Pago realizados por los ciudadanos en Oficinas Recaudadoras
- ▶ Ingresos Federales; Recursos provenientes de la SHCP mediante Participaciones, aportaciones, convenios y programas.



# ¿Cómo es el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos?

- ▶ **Primero:** Elaboración de iniciativa de Ley de Ingresos por el Presidente Municipal para ser enviada antes del 30 de Noviembre del año en curso.
- ▶ **Segundo:** Revisión, análisis, discusión, modificación y aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos por parte de la legislatura del Estado.
- ▶ **Tercero:** Una vez aprobada por la Legislatura del Estado debe ser publicada en cualquier medio difusión masiva antes de su entrada en vigor el 01 de Enero de 2017.
- ▶ **Cuarto:** Hacer valer la Ley de Ingresos en el ejercicio de los egresos e ingresos a favor de la ciudadanía.

